



SOLICITUD DE OFERTA COMERCIAL COMPRAS No. COM-031

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La **Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. (VECOL S.A.)** es una sociedad de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Su régimen de contratación se rige por las normas del **derecho privado**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN [Se requiere poner en óptimas condiciones la planta eléctrica de la bodega Barranquilla para tener respaldo en caso de ausencia de fluido eléctrico externo y así evitar pérdidas de producto terminado.]

- **Objeto:** [Reparación planta eléctrica Bodega Barranquilla].

3. CONDICIONES TÉCNICAS Y DE ENTREGA [Revisión y reparación alternador y sistema de transferencia en planta eléctrica Barranquilla.]

Para garantizar la calidad y transparencia ante auditorías, el oferente debe cumplir estrictamente con:

- **Especificaciones técnicas:** [Desmonte y pruebas en banco para alternador; mantenimiento transferencia eléctrica planta eléctrica].
- **Lugar de Entrega:** Instalaciones de Bodega Barranquilla VECOL S.A., Cra 67 No.64-200 Bodega 7 Vía| Eternit La Loma]
- **Plazo de Entrega:** [inmediato].

4. CONDICIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

- **Vigencia de la Oferta:** La cotización debe indicar explícitamente su periodo de validez.
- **Forma de Pago:** El término de pago solicitado tras la aceptación de la factura y entrega a satisfacción.
- **Documentación Requerida:** Cotización formal firmada.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Soporte para Selección Objetiva)

Las ofertas serán evaluadas bajo los siguientes criterios ponderables:



EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. VECOL S.A.
SOLICITUD DE OFERTA COMERCIAL

1. **Precio:** Análisis de competitividad frente al mercado.
2. **Calidad:** Cumplimiento de estándares técnicos.
3. **Tiempo de respuesta:** Agilidad en la entrega del bien o servicio.

6. PLAZO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA POSTULACIÓN

Las ofertas deben ser enviadas a más tardar el día **23 de febrero de 2026**, a las 3:00pm, al correo electrónico [crodriguezp@vecol.com.co].

7. DECLARACIONES Y RESERVAS LEGALES

- **Declaratoria de Desierto:** VECOL S.A. podrá declarar desierto el proceso por falta de ofertas, incumplimiento de requisitos mínimos, motivos que impidan la selección objetiva o por razones de conveniencia institucional.
- **Naturaleza del Proceso:** Esta solicitud no genera derechos precontractuales ni obligaciones contractuales para VECOL S.A., y puede ser terminada de manera unilateral en cualquier momento. La presentación de la oferta implica la aceptación de estas condiciones por parte del proponente.

[[Diligenciado por usuario](#)]

Firma: M.Sanchez
M.Sanchez (10 feb. 2026 15:11:41 EST)

Nombre del Colaborador Solicitante **Mauricio Sanchez**

Cargo: jefe de Logística

Área: **Logística**

Javier Vallejos
Javier Vallejos (10 feb. 2026 15:39:49 EST)

William Fonseca
William Fonseca (10 feb. 2026 15:42:43 EST)